

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA RADIO**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **LIC. TIRSO AMANTE JEREZ**, Y POR LA OTRA PARTE LA **C. CECILIA GUADALUPE LABORIN CHAVARRÍA** A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**GAMER HOUSE**” POR OSTENTARSE COMO PROPIETARIA DEL NEGOCIO DE MISMA DENOMINACIÓN COMERCIAL, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara “LA RADIO”

PRIMERA. - Que es un organismo público descentralizado del Estatal del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto N° 368, con fecha 26 de agosto de 1985.

SEGUNDA. - Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en XHHB FM, con frecuencia asignada de 94.7 Megahertz en Hermosillo y en el estado a través de sus repetidoras, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos de la geografía sonorense.

TERCERA. - Que el Lic. Tirso Amante Jerez, Director General de Radio Sonora, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 3, 5, 8 FRACCION X y 9 del Decreto 368 publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985; y para tales efectos señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora.

CUARTA. - Que el presente convenio se celebra en función de las atribuciones conferidas en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 23, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Públicos del Estado de Sonora y artículo 25 fracción VIII y IX del Reglamento Interno de Radio Sonora.

Declara “GAMER HOUSE”

PRIMERA: - Que es una persona física con giro de comercio al por menor de computadoras y accesorios, que su domicilio fiscal es el ubicado en la calle Manuel I. Loaiza #65 entre Campeche y Tabasco, Colonia Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, México

SEGUNDA: - Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número LACC921220BX8 manifestando estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones de carácter tributario de acuerdo con las leyes en material Federal, Estatal y Municipal.

TERCERA: - Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal el ubicado en Plaza Universidad, Av. Colosio #158 local 13 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora.

CUARTA. - Que tienen la capacidad legal para entender el contenido y los alcances legales a los que se sujeta con la aprobación y firma del presente contrato de prestación de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de servicios por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio tiene por objeto el intercambio de servicios.

SEGUNDA. - "**LA RADIO**" se compromete a lo siguiente:

1. Difusión de 25 spots de lunes a viernes de 30", 20", 10" segundos según la necesidad de "**GAMER HOUSE**" iniciando desde el 19 de mayo hasta el 31 de agosto de 2023.
2. 1 entrevista al mes a elegir en la barra de programación juvenil: RESET, K POP o RAYOS Y CENTENIALS
3. Distribución de contenido en las plataformas digitales de Radio Sonora. Puede ser contenido generado durante las entrevistas o el contenido que se proporcione a la Radio.

La difusión se hará a través la estación piloto en Hermosillo Sonora y sus 29 repetidoras ubicadas en el territorio sonorense.

TERCERA. - "**LA RADIO**", llevará el control de las cápsulas y segmentos transmitidos, los horarios en los que serán difundidos, y la programación según los esquemas de operación de "**LA RADIO**"

CUARTA. - "GAMER HOUSE" se compromete a facilitar equipo técnico y el mobiliario para llevar a cabo el día Gamer en las instalaciones que ocupa "LA RADIO", así como regalar horas de juego en el programa de "RESET" en vivo.

QUINTA. - Ambas partes están conscientes de que tratándose de actos fortuitos o de fuerza mayor o en eventos cuya trascendencia sea de sumo interés, nacional, estatal y local, podrán suspenderse los servicios aquí convenidos y diferirse el mismo día u otro, dependiendo al acuerdo que se llegue entre "**LAS PARTES**" y/o disponibilidad de programación de la radio.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente convenio inicia **el día 19 de mayo y termina el día 31 de agosto del 2023**, pudiendo renovarse al término, adicionarse, modificarse o revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 10 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.

SEPTIMA. - Las partes acuerdan que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente Convenio, constituyen los únicos compromisos acordados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

OCTAVA: - En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que, si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado originales al margen y alcance de cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 19 de mayo de 2023.

POR "LA RADIO"



LIC. TIRSO AMANTE JEREZ

DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA

POR "GAMER HOUSE"



**C. CECILIA GUADALUPE LABORÍN
CHAVARRÍA**

REPRESENTANTE LEGAL DE "GAMER HOUSE"